

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° 4235  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 16 NOV. 2010**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

I.- El Memorando N° 411 de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Alcaldía, que se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 40 horas al 25%, y de 02 horas al 50%.

**D E C R E T O :**

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Noviembre del 2010, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

**NOMBRES**

MANUEL LEON ITURRIETA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.N.S.Csr.-

- 
- 
- 
- 
- 
-